

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

3.- El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

5.- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

1.- El Memo N°1371 de fecha 20.10.2025 de SECPLA, mediante el cual se solicita autorización para el reintegro de recursos del Proyecto **"REPOSICIÓN ACERAS VARIOS SECTORES REQUÍNOA ID 1-C-2017-1691"**, informo a usted que el proyecto se ejecutó al 100% en su avance de obras y también financiero, a la vez se comunica que esta devolución se realiza debido a que la SUBDERE financió un monto de \$56.367.909, y la licitación se adjudicó en \$54.067.779, donde no se realizaron aumentos de obras dado que el proyecto no lo contemplaba, es por esto que el saldo a devolver corresponde a \$ 2.300.130.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025, en sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°01 de fecha 13.12.2024.

3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°736/2025 de fecha 20.10.2025.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** devolución a **Tesorería General de la República, Rut 60.805.000-0**, de los recursos por un monto de \$ **2.300.130 (Dos millones trescientos mil ciento treinta pesos)**, correspondiente al monto no utilizado en la obra **"REPOSICIÓN ACERAS VARIOS SECTORES REQUÍNOA"**.

2.- **INSTRUYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas realizar el reintegro de saldo a la Tesorería General de la República, según lo indicado en el Oficio N° 2004/2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N°215.31.02.004.175.000, "REPOSICION ACERAS VARIOS SECTORES REQUÍNOA", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/DMS/nvd.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dirección de Adm. Y Finanzas (1)